

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19208 HUESCA

Edicto

Doña Concepción Alberdi Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso de acreedores n.º 1/2009, se ha dictado en fecha 21 de abril de 2016 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de Serrablo y Oturia, S.L. con CIF B22279657.

2.º Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del concursado para satisfacer los créditos contra la masa, así como la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada.

3.º Asimismo se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Huesca, 22 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160021279-1